

# 3d

# DE ENFERMERÍA

[www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com)

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Febrero.

Nº2 Año 2008 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila.



## EMERGENCIA

– EDITORIAL

– El consejo autonómico de enfermería consigue que la junta reconozca el complemento de jubilación.

– Aprobado el decreto 9/2008 de 31 de enero, por el que se regula el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario

– Aprobado el Grado de Enfermería

– TABLÓN DE ANUNCIOS  
COLEGIO CULTURAL  
VIJAMOS A EGIPTO

– FORMACIÓN CONTINUADA  
PROGRAMACIÓN AÑO 2008

## REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
COLABORACIONES  
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

## DIRECCIÓN

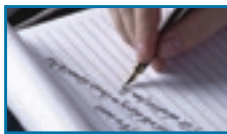
PRESIDENTE: FIDEL S. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
VICEPRESIDENTE: FRANCISCO J. VICENTE  
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN  
TESORERO: JOSE VICENTE PELAZAS  
VOCAL 1º: NURIA GALAN MARTIN  
VOCAL 2º: MARIA SERRA  
VOCAL 3º: FRANCISCA MUÑOZ  
VOCAL 4º: Mª LOURDES SÁNCHEZ  
VOCAL 5º: VIRGINIA SÁNCHEZ

## EDITA

ILTRE COLEGIO PROFESIONAL DE  
DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE ÁVILA  
C/SEGOVIA, 23  
TELF.:920-222347  
FAX.:920-221008  
Dep.Legal.:AV-281-93

## SUMARIO

- EDITORIAL.- -2
- El consejo autonómico de enfermería consigue que la junta reconozca el complemento de jubilación -3
- Aprobado el decreto 9/2008 de 31 de enero, por el que se regula el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario. -4
- APROBADO EL GRADO DE ENFERMERÍA -5
- TABLÓN DE ANUNCIOS COLEGIO CULTURAL VIAJAMOS A EGIPTO -6
- FORMACIÓN CONTINUADA PROGRAMACIÓN AÑO 2008 -7



## EDITORIAL

### LA IMPORTANCIA DE LLAMARSE GRADO DE ENFERMERÍA

No pretendo realizar un paralelismo con la obra de teatro de Oscar Wilde, "La importancia de llamarse Ernesto" y el Grado de Enfermería ni tan siquiera con la Diplomatura de Enfermería. Pensemos que a lo largo de la transformación que ha sufrido la profesión en la etapa universitaria, tránsito obligado de la diplomatura a la licenciatura, se ha vivido cierto grado de hipocresía social, hacia nuestra profesión, que ha venido propiciada por el deseo de crecimiento profesional y autonomía.

Mientras que, siendo diplomados en enfermería hemos tenido que llevar una doble vida, como Jack, el personaje de Wilde, por un lado ser honrados o formales y además correctos, por otro lado y para sobrevivir, hemos tenido que ser un poco "ernestos." Es decir, que hemos tenido que formarnos más y mejor que otros profesionales de nuestro mismo nivel, con mucho mayor esfuerzo, contribuir a mejorar la salud de la población y apostar por un sistema sanitario público de calidad y todo ello, sin olvidar que hemos sido el alma de la atención primaria y que hemos tenido que resolver las paradojas profesionales alternando en los "cabarets" de nuestro ámbito, y de una época que ya es historia.

Hemos tenido que luchar contra la hipocresía de quienes nos decían que podíamos investigar (cerca del 1% de todo el presupuesto de la investigación sanitaria se dedicaba a enfermería) y enseñar a nuestros profesionales (nos dejaban enseñar en la universidad), pero no podíamos ser catedráticos además de que nuestra presencia en la universidad era propiciada, muchas veces, por la propia endogamia de la misma.

Por un lado hemos llevado una vida honrada, dando lo mejor de nosotros mismos, reivindicando con paciencia, fundamentado los cimientos de la ciencia enfermera y creciendo en excelencia profesional y por otro lado hemos llevado una vida disoluta, con continuas escapadas a Londres, tratando de encontrar el camino de la esencia profesional, abiertos a modelos novedosos de enfermería, procesos de atención y estudiando otras licenciaturas para poder acceder a la docencia y a los doctorados.

Y después de tanta adulación hipócrita, en cada apertura y clausura de tantos y tantos congresos y jornadas: "la enfermería es la pieza clave del sistema", "son los más preparados de Europa" y "qué vamos hacer sin su abnegación," nos ha llegado el momento en el que, la importancia de llamarse diplomado universitario, se sustituya por la importancia de llamarse Grado de Enfermería.

Una nueva dimensión profesional y una nueva época, abren el telón de esta comedia, que producen ese placer intelectual por el que reconocemos lo bello: un espacio europeo de educación superior en el que nos ubicamos desde el 30 de octubre de 2007. Una ciencia enfermera con todo el futuro por delante donde lo importante es llamarse Grado de Enfermería en Londres o en Ávila, ¡y hacernos valer!

*Fidel S. Rodríguez Rodríguez*

## EL CONSEJO AUTONÓMICO DE ENFERMERÍA CONSIGUE QUE LA JUNTA RECONOZCA EL COMPLEMENTO DE JUBILACIÓN

La Consejería de Sanidad reconoció el pasado mes de diciembre y tras una reunión entre el presidente del Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León, Alfredo Escaja y el consejero de Sanidad, Francisco Javier Álvarez Guisasola en calidad de presidente de la Gerencia Regional de Salud, el pago del complemento de jubilación con el que se completaba la pensión de los enfermeros afectados hasta alcanzar el 100% de la retribución base que se venía reclamando desde hace años, con la medida adoptada se pone fin al conflicto que desde mayo de 2007 se venía aconteciendo.

El motivo del conflicto fue que el Insalud, primero, y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, después, procedieron a reducir el citado complemento, cuando no a suprimirlo totalmente, en función de las variaciones experimentadas por las pensiones de jubilación, encontrándose en una situación económica de precario los enfermeros de Castilla y León, jubilados anticipadamente al amparo del Artículo 151, en el cual se fijaba que todos aquellos enfermeros que con 60 años cumplidos y 25 al servicio de la Seguridad Social solicitarán la jubilación anticipada, de tal manera que el Insalud, les complementaba la diferencia entre la nómina que cobraban y la pensión que les quedaba, pues su "nómina", se ha visto reducida drásticamente, en algunos casos en una cantidad de hasta 500 euros mensuales.

Los jubilados de Castilla y León viendo como en otras Comunidades Autónomas se habían encontrado mecanismos para devolver el complemento que se establecía en el Artículo 151 pedían a la Consejería que buscara medidas apropiadas para solucionar el problema.

El Consejo de Enfermería de Castilla y León, haciéndose eco de esta injusticia social lideró las actuaciones de los jubilados de Enfermería y exigía a la Junta de Castilla y León el mismo trato que se estaba dando en otras Comunidades Autónomas. En caso de que esto no fuese así, anunciaron, que se emprenderían todo tipo de movilizaciones.

Por otra parte, no todas las Comunidades Autónomas han suprimido el complemento que establecía el art.151. El País Vasco y Navarra entre otras nunca lo han descontado, contrariamente a lo que ha ocurrido en nuestra Comunidad.

Comunidades Autónomas como Asturias, Madrid, Cataluña, Extremadura etc. Establecieron mecanismos para evitar el grave perjuicio económico que se derivaba de la supresión del complemento del art. 151 y procedieron a devolver dicho complemento.

Contemplando el panorama nacional se observó el agravio comparativo existente entre los enfermeros castellanos y leoneses, con respecto a los enfermeros de otras Comunidades Autónomas.



Tras una serie de asambleas informativas, con jubilados de toda la Comunidad, que tuvieron comienzo en el mes de mayo y tomando como ejemplo a otras Comunidades, el presidente del Consejo de Enfermería de Castilla y León, Alfredo Escaja, mantuvo una reunión con el, por entonces, consejero de Sanidad, César Antón Beltrán. En la reunión se acordó que las negociaciones se reanudarían en el mes de octubre.

En el mes de octubre tal y como se acordó se reanudaron las conversaciones entre la Organización Colegial y la renovada consejería de Sanidad, ahora encabezada por el consejero Francisco Javier Álvarez Guisasola, quien mostró una actitud mucho más dialogante que su predecesor y quien ya en la primera reunión mantenida con el presidente del Consejo se comprometió a devolver el complemento que se había retenido a los enfermeros jubilados. Finalmente en el mes de diciembre la medida fue aprobada.

## PUBLICADO EL DECRETO 9/2008 DE 31 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL USO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS POR PERSONAL NO SANITARIO.

**La fibrilación ventricular primaria es la causa de la mayor parte de los fallecimientos que se producen en las primeras horas del Infarto Agudo de Miocardio. La posibilidad de identificar y revertir las arritmias letales (desfibrilación) constituye la herramienta más eficaz para mejorar la expectativa de supervivencia del paciente.**

Este Decreto se dicta en el marco de las competencias que la Comunidad de Castilla y León tiene asumidas en materia de sanidad y tiene por objeto regular los requisitos para la instalación y el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario, los requisitos de formación de este personal así como de las entidades o empresas encargadas de impartirla, las tareas de inspección y control y la creación del Registro relativo al uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario de Castilla y León.

La regulación establecida en este Decreto relacionada con el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario, será de aplicación en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y se aprueba dentro de la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular en Castilla y León, 2005-2007 (Enfermedad Cerebrovascular y Enfermedad Isquémica del Corazón), incluye, entre sus acciones, el desarrollar y ejecutar mecanismos de intervención en toda persona con signos de sospecha de Síndrome Coronario Agudo.



**Estos aparatos, por sus características, pueden ser utilizados por personal no sanitario adecuadamente formado para su uso en cualquier lugar.**

La actuación ante una situación de parada cardiorrespiratoria tiene que formar parte de una acción integral, que permita asistir al enfermo en el menor tiempo posible. La primera persona actuante, el llamado «primer interviniente», que es quien tiene el contacto inicial con el paciente en el lugar donde éste se encuentre, tiene que identificar el paro cardiorrespiratorio, alertar a los servicios de emergencia e iniciar las maniobras de soporte vital.

Los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) son unos dispositivos que permiten identificar sin errores las arritmias potencialmente graves que requieren administrar descargas eléctricas. Estos aparatos, por sus características, pueden ser utilizados por personal no sanitario adecuadamente formado para su uso en cualquier lugar, permitiendo una primera actuación que, por su inmediatez, puede mejorar las posibilidades de supervivencia de las personas afectadas por estas patologías.

La utilización de estos aparatos por personal no sanitario, bajo el control y coordinación del sistema de emergencias médicas, haciéndose necesario regular la formación y garantizar el nivel de competencia de este personal en el uso de los desfibriladores externos.

### Condiciones para la instalación de los DESA.

Las entidades o empresas que deseen instalar o que dispongan de un DESA, para su uso por personal no sanitario, deberán disponer de un espacio visible y señalizado para su ubicación, tener identificada la marca, modelo y número de serie y estar autorizadas e inscritas en el Registro relativo al uso de DESA por personal no sanitario de Castilla y León.



### La intervención del Consejo de Enfermería de Castilla y León en la redacción del decreto.

La historia de este decreto es muy larga, viene de la legislatura anterior y desconocemos cómo ha tardado tanto en publicarse. La verdad es que hemos dudado de que se tomaran en consideración las propuestas realizadas por el Consejo de Enfermería de Castilla y León en su informe sobre el decreto, pues se aprobó en el último Consejo Regional de Salud, con el anterior equipo de la Consejería de Sanidad.

*Inicialmente la propuesta de la Junta de Castilla y León en su redacción no incluía el término "personal no sanitario" sino "personal no médico".*

Inicialmente la propuesta de la Junta de Castilla y León en su redacción no incluía el término "personal no sanitario" sino "personal no médico". El Consejo de Enfermería, en periodo de alegaciones, trasladó a la Consejería su malestar y propuso algo que parece de sentido común y elemental: que no sería razonable que los profesionales de enfermería, que son los que más frecuentemente manejan los DESA, y los que participan junto con los médicos en los cursos de formación de la Junta, e incluso en muchos servicios enseñan a los médicos que inician sus prácticas, ahora tuviesen que hacer cursos de formación para estar autorizados para la utilización de los desfibriladores.

Los argumentos de la administración se basaban en que hay otros profesionales sanitarios, que no son los enfermeros, que carecen de formación y conocimientos para su manejo y como otro argumento, por llamarlo de alguna manera, esgrimían que en otras comunidades autónomas donde se había regulado hacían referencia al personal no médico, como se proponía en este decreto.

*Tras las negociaciones sobre su redacción se determina, solo a efectos de este decreto, que por personal sanitario se entienda sólo médicos y enfermeros.*

Tras las negociaciones sobre su redacción se determina, solo a efectos de este decreto, que por personal sanitario se entienda sólo médicos y enfermeros, convirtiéndonos así en la segunda comunidad autónoma que regula la utilización de los desfibriladores por personal "no sanitario" y no por personal "no médico".

La nueva redacción del texto supone el reconocimiento explícito de la formación la capacitación y competencia de los enfermeros en el manejo de estos dispositivos. También supone tanto para médicos como para enfermeros, instructores acreditados en soporte vital avanzado e inscritos en el registro de Sacyl, que puedan impartir la formación prevista en el Decreto para la utilización de los DESA. Así pues, se inicia un proceso de respeto y reconocimiento de la administración a la importante aportación, que desde enfermería prestamos a los ciudadanos, en nuestra comunidad, en el ámbito de la salud.

Esperemos que este camino iniciado continúe cuando tengamos que negociar el catálogo de medicamentos que van a incluirse en la prescripción enfermera.

## APROBADO EL GRADO DE ENFERMERÍA

El Consejo de Ministros del viernes día 8 de febrero aprobó el Grado de Enfermería, léase LICENCIATURA DE ENFERMERÍA.

Ahora tan sólo la falta la publicación de las directrices del título en el BOE para que la Licenciatura sea un hecho.

El Consejo de Ministros del pasado viernes, día 8 de febrero, ha aprobado el acuerdo por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios de los nuevos títulos universitarios oficiales de Graduado o Graduada de Enfermería (Licenciatura). Con este acuerdo, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) las órdenes que establecen los objetivos del título y la planificación de las enseñanzas. La nueva titulación tendrá una duración de 240 créditos europeos, es decir, cuatro años, uno más que en la actualidad, equiparándose al resto de titulaciones, pues desaparece la clasificación de Licenciaturas y Diplomaturas. El nuevo título de Grado permitirá el acceso tanto al Máster como al Doctorado enfermero.

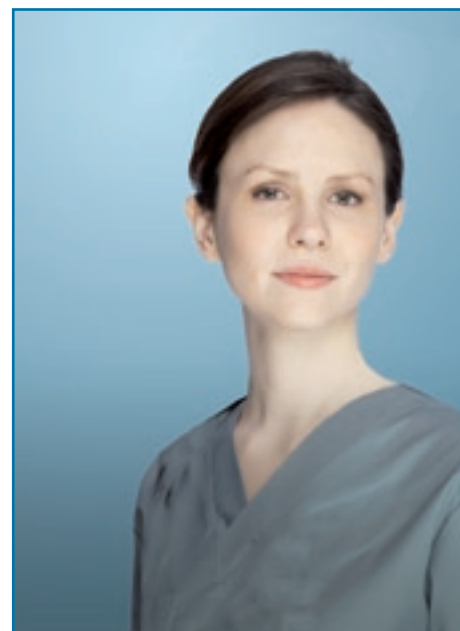


En línea con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, los titulados de Enfermería serán Graduados,

en lugar de Diplomados o Licenciados como en la actualidad. Los planes de estudio de los títulos de Graduado o Graduada en Enfermería y en Fisioterapia tendrán una duración de 240 créditos europeos, es decir, cuatro años, uno más que en la actualidad.

### Igualdad de condiciones

Con la aprobación de las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios de los nuevos títulos universitarios oficiales de Graduado o Graduada que habiliten para el ejercicio profesional, Enfermería deja de ser una Diplomatura para convertirse en un título de Grado de 240 créditos europeos y 4 años de duración, exactamente igual que el resto de titulaciones universitarias.



Una vez que los enfermeros estén en posesión del Grado tendrán completo acceso al progreso académico pudiendo cursar el master y el doctorado como cualquier otro profesional con título universitario. Para el presidente del Consejo General de Enfermería, “después de más de 30 años de lucha, los enfermeros conseguirán un grado académico acorde a su verdadera formación universitaria, a su excelencia profesional, a sus conocimientos y a su aportación imprescindible para que el Sistema Nacional de Salud disponga de una asistencia sanitaria de calidad que gire entorno a la seguridad de los pacientes”.

La implantación de las nuevas enseñanzas podrá ser simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva. Eso sí, para el curso académico 2010-2011 ya no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para la actual Diplomatura en Enfermería. Las universidades que deseen acogerse a este nuevo modelo universitario desde el próximo curso académico deberán presentar sus propuestas al Ministerio de Educación antes del próximo 15 de febrero. Está previsto que al menos 8 universidades empiecen a impartir los nuevos estudios para este próximo curso 2008-2009.



### COLEGIO CULTURAL VISITA CON EL COLEGIO LA EXPO DE ZARAGOZA

Del 14 de junio al 14 de Septiembre de 2008 se celebrará en Zaragoza la Exposición Universal que tiene por objeto el agua como elemento imprescindible para la vida; y como objetivo y finalidad el desarrollo humano desde el compromiso ético de la sostenibilidad. El tema se aborda como un desafío inteligente: la innovación para la sostenibilidad.

El Colegio de Enfermería de Zaragoza ha firmado un Convenio de Colaboración con la Organización de Expo Zaragoza2008 por el que todos los miembros de la Organización Colegial de Enfermería de España y sus familiares se beneficiarán de descuentos del 12% a todas las compras de entradas que se realicen a través del Colegio.



#### SI ESTÁS INTERESADA EN VISITAR LA EXPOSICIÓN EN COMPAÑÍA DE TUS FAMILIARES Y COMPAÑEROS

comunícanoslo en la sede colegial, tomaremos nota de las personas interesadas en asistir para programar, entre los meses de julio, agosto o septiembre, un viaje a Zaragoza de cuatro días (tres noches) que incluya entrada de 3 días a la Expo, 6 viajes en el Telecabin que recorre el recinto, régimen de media pensión, y una visita guiada por la ciudad conociendo sus monumentos más importantes. Si no te convienen las fechas escogidas para realizar el viaje, o no se puede realizar por falta de inscripciones, o deseas que tu visita a la Expo sea más breve, o, sencillamente, deseas acudir por tu cuenta, **en el Colegio nos encargaremos de gestionar la compra de las entradas para que te beneficies del descuento.**

## VIAJAMOS A EGIPTO



Acompañados por Marisa Febrero.

Para dudas sobre el viaje llamar al 616 929493.  
Inscripciones en la sede colegial, 920 222347.

14 DE ABRIL DEL 2008

13 DE OCTUBRE DEL 2008

*Precio por persona:* **1350€**

*Precio por persona:* **1425€**

**¡¡ SALIDA DEL 14 DE ABRIL CONFIRMADA !!**

ANÍMATE A CONOCER UN PAÍS LEGENDARIO Y DISFRUTA DE UN VIAJE DE LUJO A UN PRECIO INCOMPARABLE

No encontrarás una oferta similar que incluya, por este precio, todos los gastos de desplazamiento, estancia en régimen de pensión completa (excepto bebidas) en un Crucero y un Hotel de Lujo, excursiones, guías, seguros, visados, tasas, etc. Sólo tendrás que tener en cuenta lo que desees gastar en souvenirs, compras para la familia y amigos, bebidas, consumiciones fuera de las comidas, llamadas, lavandería, y otros gastos extraordinarios de índole personal.

EL PRECIO NO INCLUYE:

Extras de ningún tipo como bebidas, llamadas telefónicas, servicio de lavandería. Todo aquello no indicado en el apartado anterior. Seguro de cancelación (25 €).

PROGRAMA:

Salida el lunes 14 de abril en Autobús hasta el aeropuerto de Barajas. Vuelo REGULAR Madrid/Luxor, en Luxor se embarcará en el Barco Radamis II \*\*\*\*\*; para iniciar un crucero, en régimen de pensión completa, desde el lunes por la noche hasta el viernes, entre Luxor y Aswan con el siguiente itinerario: martes y miércoles navegación entre Luxor y Edfu, con visitas al Valle de los Reyes, Deir el Bahari, Colosos de Memnon, Templo de Luxor, Templo de Karnak, paso de la esclusa de Esna y llegada a Edfu; el jueves por la mañana visita al Templo de Edfu, por la tarde visita al Templo Komombo y por la noche llegada a Aswan; el viernes de madrugada salida en avion hasta Abu-Simbel, por la mañana visita al Templo de Filae, por la tarde paseo en faluca y por la tarde-noche vuelo a El Cairo. Alojamiento en el Hotel Conrad \*\*\*\*\* Lujo, donde se permanecerá en régimen de pensión completa hasta el lunes 21 por la mañana; realizando una visita turística de un día completo a la ciudad, visitando la Ciudadela, el Barrio Copto, la Mezquita de Alabastro, el Zoco de Kalili, el Museo; y diversas excursiones: Pirámides, Esfinge, y Templo. El lunes 21 traslado a aeropuerto para embarcar rumbo a Barajas. Desplazamiento en autobús desde Barajas a Ávila. Fin del viaje.

## ■ | Aseguramos su salud y la de los suyos



Asisa, compañía líder en seguros de salud, te ofrece a ti y tus familiares directos unas condiciones muy especiales para disfrutar de la mejor asistencia sanitaria.

### Presencia en todo el territorio nacional:

- Más de 32.000 médicos y personal sanitario.
- Más de 600 centros asistenciales.
- 16 clínicas propias.
- 15 centros médicos propios.
- Más de 100 puntos de atención al cliente.

### Servicios exclusivos como:

- Asesoramiento médico y consultas 24 horas.
- Psicoterapia.
- Reintegro de hasta 12 € por gafas y 120 € por audífonos en Visionlab.
- Oferta extensible a los familiares directos (cónyuge e hijos) que vivan bajo el mismo techo.

### Y la póliza Asisa Dental en las mejores condiciones:

Contratación conjunta Asisa Salud + Asisa Dental

**4,50 €**  
Persona/mes

Contratación independiente Asisa Dental

**6,25 €**  
Persona/mes

**Prima especial**  
de Asistencia Sanitaria Completa para el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León

**37,29 €\*** Prima/persona/mes

Periodo especial de inscripción hasta el 15 de abril de 2008, un periodo de carencia excepto parto.  
\*Esta prima, por ser muy reducida incluye los impuestos legalmente correspondientes.  
Prima reducida hasta el 31 de diciembre de 2008.  
Consulte condiciones para mayores de 50 años.



asisa contrata 901 10 10 10 | asisa informa 902 010 010 | asisa.informacion@asisa.es · www.asisa.es

## FORMACIÓN CONTINUADA PROGRAMACIÓN AÑO 2008

- **Valoración de Enfermería.** (24-25-26 de marzo).
- **Manejo e Intervenciones de enfermería en las úlceras por presión.** (14-15-16 de abril).
- **Diagnósticos de Enfermería.** (28-29-30 de abril).
- **Técnicas acceso vascular para Enfermería.** (12-13-14 de mayo).
- **Prevención de agresiones al personal sanitario.** (26-27-28 de mayo).
- **Intervenciones y resultados en Enfermería.** (2-3-4 de junio).

### CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

- Metodología semipresencial.
- Las clases serán de lunes a miércoles, en horario de tarde a partir de las 16,30.
- Nº de alumnos: 40 como máximo, por orden de inscripción.

### CURSO DE VALORACIÓN DE ENFERMERÍA.

**Fechas:** del 24 al 26 de marzo.

**Inscripción:** Del 22 de febrero al 7 de marzo hasta las 14:00 hs.

### CURSO DE MANEJO E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA EN LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN.

**Fechas:** del 14 al 16 de abril.

**Inscripción:** Del 17 de marzo al 1 de abril hasta las 14:00 hs.

- Se facilitará al alumno documentación que se entregará 15 días antes del comienzo del curso.

- El pago se realizará en la Sede Colegial en el momento de realizar la inscripción.

Abierto plazo de preinscripción de todos los cursos a partir del 4 de febrero.

# Ahora decide usted...



Nadie conoce mejor que usted sus necesidades, por eso, en A.M.A. le ofrecemos **4 modalidades** de seguros para su Automóvil.

## Ahora, además, premiamos su fidelidad

Ponemos a su disposición un servicio de **Asistencia Jurídica Telefónica Especializada**, de manera totalmente gratuita para consultas en los ámbitos **personal** y **profesional**

TELÉFONO DE ASISTENCIA JURÍDICA

**91 572 44 22**



## 40 años asegurando a los profesionales sanitarios

Infórmate sobre todos nuestros Seguros y Servicios:

• Teléfono Central Madrid **91 343 47 00 / 902 30 30 10**

• A través de internet: **www.amaseguros.com**

• En las delegaciones AMA de cada provincia

■ A.M.A. Ávila 920 253 188  
avila@amaseguros.com

■ A.M.A. Palencia 979 706 916  
palencia@amaseguros.com

■ A.M.A. Soria 975 230 224  
soria@amaseguros.com

■ A.M.A. Burgos 947 207 878  
burgos@amaseguros.com

■ A.M.A. Salamanca 923 263 168  
salamanca@amaseguros.com

■ A.M.A. Valladolid 983 357 833  
valladolid@amaseguros.com

■ A.M.A. León 987 261 923  
leon@amaseguros.com

■ A.M.A. Segovia 921 444 005  
segovia@amaseguros.com

■ A.M.A. Zamora 980 519 329  
zamora@amaseguros.com